INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RESOLUCIÓN *Nº 2231 DEL 30 DE AGOSTO DE 2020*
DANE 154001002136 – NIT890.506.425-9
INVITACION A PROPONER MATERIALES DE FERRETERIA

San José de Cúcuta, Mayo 31 de 2021

Señores:
PUBLICO EN GENERAL
Ciudad

REF: Invitación a presentar ofertas

El colegio **FRANCISCO JOSE DE CALDAS** de la ciudad de Cúcuta a través de esta rectoría está interesado en contratar la persona para suministrar materiales de ferretería para el mantenimiento preventivo y correctivo de ornamentación para las tres sedes, para el buen funcionamiento de la institución Educativa con el regreso a las clases de los estudiantes, en la Sede Principal, Sede San Pedro Claver, y Sede Santísima Trinidad, para según las siguientes especificaciones.

ITEM	DESCRIPCION
1	SUMINISTRAR MATERILES DE CALIDAD Y GARANTIZADO
2	PUNTUALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS MATERILES
3	OFRECER PRECIOS ADSEQUIBLES
4	DAR GARANTIA DE LOS MATERILES A DISTRIBUIR

En tal sentido, se extiende a ustedes la presente solicitud a fin de que presente propuesta ante la Rectoría del colegio para la realización del objeto contractual anteriormente enunciado. La oferta deberá ser presentada en la secretaria antes de las 12:00 M del día 11 de Junio de 2021.

REQUISITOS PARA PROPONER

- Carta de presentación de la propuesta, realizada en papelería membretada en donde se indique el nombre del proponente, dirección y teléfono, se deberá especificar el valor de la oferta, forma de pago, y el tiempo necesario para la ejecución del objeto contractual los cuales se fijaran en días calendarios

- Las propuestas deben referir y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en esta solicitud de oferta deben incluir precios unitarios y el valor total, debe incluir todos los costos y no será ajustable.

- Se deberá presentar anexo a la propuesta: Registro Único Tributario RUT, Certificado de representación y existencia expedido por la cámara de comercio, si es persona natural que ejerza actividad comercial, cedula de ciudadanía.

- La propuesta se hará en idioma español, los valores y precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, las propuestas que presenten tachaduras y/o enmendaduras o que no cumplan con los demás requisitos señalados en los presente términos de referencia serán rechazadas.

.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN OBJETIVA

La selección de oferta se hará teniendo en cuenta la evaluación conjunta de las propuestas presentadas de la cual se seleccionará para la firma del contrato, la propuesta evaluada y calificada por el comité evaluador del Colegio, de acuerdo a los siguientes criterios:

MENOR PRECIO	30%
MAYOR EXPERIENCIA	30%
GARANTIA DEL SERVICIO	40%

PARAGRAFO: La ponderación de los criterios se hará de la siguiente manera:

- **BAJO PRECIO**: El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta de bajo precio, quedando en primer lugar en este criterio. Se considera segunda a la propuesta cuyo valor, siendo superior al primero esté más cerca de este. De igual manera se asignarán los puntajes correspondientes para los otros lugares.

- **MAYOR EXPERIENCIA**: El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta cuyo proponente demuestre la experiencia para la realización del objeto contractual, experiencia que será acreditada por el número de años en el ejercicio de la actividad comercial desde la inscripción en la Cámara de Comercio. El segundo, tercer y siguientes será asignado en orden decreciente de acuerdo al número de años de experiencia en la respectiva actividad.

- **GARANTIA DEL SERVICIO**: El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta cuyo proponente ofrezca el mayor tiempo de garantía para su servicio. De igual manera se asignaran los puntajes correspondientes para los otros lugares haciendo una ponderación.

Previamente se verificarán que las ofertas se ajusten a las condiciones de conformidad con el Estatuto de Contratación vigente, incluyendo el estudio y efectuado el análisis comparativo. La selección objetiva se hará a favor del participante cuya propuesta obtenga el mayor puntaje. En número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierta esta invitación será de una (1). Se entiende por propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de requisitos y permitan realizar una escogencia objetiva, de conformidad con el artículo 25, numeral 18 y concordantes de la Ley 80 de 1993. El Colegio, se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, el contrato objeto de la presente invitación.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El Colegio FRANCISCO JOSE DE CALDAS de Cúcuta cuenta con los recursos del presupuesto de Fondo de Servicio Educativo para contraer la obligación de esta solicitud de oferta, para lo cual se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a los rubros de Materiales y Suministros, del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia del 2021; Certificado de disponibilidad expedido por el pagador del Colegio. La cotización o propuesta presentada por parte de los interesados, no compromete la necesaria aceptación de la misma por parte del Colegio

La minuta del contrato a suscribir será de Materiales y Suministros y puede consultarse en la Secretaria de la Institución Educativa Colegio FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

Atentamente,

ESP. SANDRA PATRICIA FIGUEREDO SARMIENTO
Rectora